



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 362-*GOB.REG-HVCA/CR*

*Huancavelica, 11 de Abril de 2017.*

**POR CUANTO:**

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

### **ORDENANZA REGIONAL QUE PROMUEVE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES SUBVENCIONADAS EN LA REGIÓN HUANCAVELICA.**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, el Artículo 60° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades a) formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los gobiernos locales y regionales; tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo el empleo y garantizando la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con sus planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; asimismo, uno de los principios rectores de la política y la gestión regional es la INCLUSIÓN, mediante el cual el Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobiernos dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural de jóvenes, personas con discapacidad o grupos tradicionalmente excluidos y marginados del Estado.

Que, según el Ministerio de Educación en la región Huancavelica existe un promedio de 47 Instituciones Educativas Superiores de los cuales egresan un promedio de 700 alumnos por ciclo, es decir que anualmente esas cantidades se duplican; con respecto a nuestra primera casa superior de estudios Universidad Nacional de Huancavelica existen 19 carreras profesionales de los cuales un aproximado de 500 estudiantes se encuentran en los últimos ciclos y otra de la misma cantidad se encuentra en la calidad de egresados universitarios, este dato sin contar las Universidades Privadas que





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 362-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 11 de Abril de 2017.*

existen en nuestra Región; motivo por el cual es necesario la implementación de políticas de juventud.

Que, la decimosexta política de Estado incluida dentro del Acuerdo Nacional, establece como política nacional el "fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y juventud"; por lo tanto, uno de los enfoques transversales propuestos para la implementación de las políticas de juventud es la incorporación de los Jóvenes como actores estratégicos de desarrollo, que los reconocen como sujetos con capacidades y fortalezas que el Estado debe impulsar para el beneficio presente y futuro de toda la sociedad; considerando además, que el desempleo afecta a la población juvenil por la escasa experiencia que poseen; así como por el bajo nivel de calificación que sufren, lo cual conlleva a la exclusión y discriminación;

Que, la concepción referida a la edad también establece diferencias de género, según el INEI en el Perú la tasa de actividad de la Población Económicamente Activa (PEA) joven representa 48,8%, y de esta población 62,3% son hombres y 35,6%, mujeres; del total de la PEA juvenil, 31,5% realizan trabajos no calificados, lo que evidencia la necesidad de formación y especialización de las y los jóvenes. Ellas y ellos buscan insertarse en un mercado laboral creciente, pero altamente competitivo y que excluye a quienes no cuentan con formación; en Huancavelica la población con educación superior (universitaria y no universitaria) apenas llegan a 12,2% de la población total, lo que condiciona la baja calificación de los recursos humanos, así como los bajos niveles de ingreso de más del 85% de la población, fundamentalmente rural o de origen rural. En general, las oportunidades económicas de la PEA de Huancavelica son limitadas, por los niveles de educación alcanzados, y que se expresan en los bajos ingresos, siempre por debajo de la media nacional, es decir, cuando menos educadas sean las personas tienen menos posibilidades de obtener mayores ingresos por su trabajo, o ingresos que les permitan mejorar sus niveles de vida y un ascenso social.

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 524/GOB.REG-HVCA/GGR, ha aprobado la directiva Nº 04-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDI, "Normas y Procedimientos para Realización de Prácticas Pre-Profesionales y Técnicas en el Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica", coadyuvando así a la inserción progresiva de los jóvenes en la vida activa de la sociedad Huancavelicana; dentro de este marco normativo el cual tiene como finalidad contar con un instrumento de gestión que permita brindar los lineamientos y políticas básicas para la realización de prácticas pre-profesionales y técnicas, proporcionando a los practicantes las finalidades y medidas necesarias que coadyuven en su





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 362-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 11 de Abril de 2017.*

formación profesional y/o técnica, enmarcado en las exigencias administrativas del Gobierno Regional de Huancavelica, consolidando los conocimientos teóricos adquiridos.

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto mayoritario de sus miembros;

**ORDENA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** que en base a la Resolución Gerencial General Regional Nº 524-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, que aprueba la Directiva Nº 04-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDiel; a fin de "Promover las practicas Pre-Profesionales subvencionadas en la Región Huancavelica para estudiantes de universidades e institutos superiores tanto en el ámbito Público como Privado".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR** un escenario en el cual los estudiantes de los últimos ciclos y egresados de las Universidades e institutos superiores tengan la oportunidad de conocer e incidir sobre la gestión pública, realizar sus prácticas pre-profesionales y consolidar su perfil profesional, contribuyendo a su vez, a una más pronta y eficiente administración pública, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando su responsabilidad social.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la realización de talleres y/o capacitaciones de acuerdo a las funciones y competencias dirigidas a los estudiantes de los últimos cuatro ciclos y egresados de los diferentes Institutos Superiores y Universidades de la Región de Huancavelica.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los once días del mes de abril del dos mil diecisiete.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 362-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 11 de Abril de 2017.*

LUCHA ANYOSA ESCOBAR  
Presidenta del Consejo Regional

**POR TANTO:**

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Glodardo Alvarez Oré*  
Lic. Glodardo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

